Escribas, escribanos y abogados en Cumarebo

Cuando los españoles iniciaron la colonización, específicamente en Venezuela, la ley y la justicia estaban estrechamente ligadas a la religión y la tradición. Los sacerdotes, escribas o personas con conocimiento de las costumbres y leyes locales eran quienes redactaban documentos y asesoraban sobre asuntos legales, para los trámites de certificación de los mismos establecieron en nuestro país la figura del escribano, un funcionario designado por el Rey con amplios conocimientos de la ley, y de las costumbres locales, que podía interpretar, aplicar, certificar y dar validez jurídica a las negociaciones entre particulares o de esos con los entes oficiales.

En paralelo también existieron los escribas, que no eran funcionarios de la corona, ni tenían autoridad legítima, pero conocían muy bien las leyes vigentes, las formas y costumbres de actuar en transacciones comerciales, conocían los procesos de redacción de documentos, excelente ortografía y muy buena y legible letra, recordemos que todos los documentos y trámites se realizaban escritos a puño y letra, como se decía entonces,

En Venezuela, la figura del escribano, como la conocíamos históricamente, dejó de existir con la promulgación de la Ley de Registros y Notarías en 2001, aunque el nombre «escribano» ya no se usa, la ley le otorga el nombre de notario público, la función que cumplen se mantiene dentro del mismo marco anterior.

En las décadas 1980-2000. Puerto Cumarebo era un punto de desarrollo comercial, ganadero, industrial, pesquero con muchas actividades, se realizaban diariamente decenas de transacciones, compra venta de inmuebles, de vehículos, firmas personales, asociaciones civiles, compañías anónimas. En febrero de 1980 me recibí de abogado en la ilustre Universidad de Carabobo y me incorporé al escritorio jurídico del Dr. Juancito Calatayud en Puerto Cumarebo, solo ejercíamos dos abogados en la zona y existían un conjunto de personalidades dedicadas a las funciones de escribas, conocían procedimientos legales y del idioma, sabían redactar documentos con su puño y letra y en papel sellado, los abogados los visábamos después de revisarlos y darle el visto bueno.

De aquellos escribas con quienes establecí una excelente amistad y una productiva relación profesional recuerdo a Pedro Muñoz García, Pablo Caldera, José Ramón Millán, Simón Castro, Ilio

Lastra, Chucho Lugo y su hijo Yovanny, Juan Ramón Arias y Pablo Colina, el escribano de entonces con el nombre de Registrador Subalterno, popularmente conocido como Popó.

Dr. Ernesto Faengo Pérez